

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA			Código: F-GI-019
				Versión: 0.2
				Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025544050003		
CONTRATO N°:	020 DE 2026	18 – FEB – 2026	INT-SMC- 009-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	INGEPROC S.A.S.		
NIT:	807005385-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	27.806.532 DE SALAZAR		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$213.731.128,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	11-MAR-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28425, 25R00149		
RP N°:	1826, 26R00037		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°01:	01 – JUL – 2026	TREINTA Y DOS (32) DÍAS	
AMP. N°01 SUSPENSION N°01:	EN TRÁMITE	QUINCE (15) DIAS	
REINICIO N°:	N/A		
MODIFICACION N°:	N/A		
ADICIONAL N°:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
VALOR CON ADICIONALES:	\$213.731.128,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	10 – AGO – 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	27 – SEP – 2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°1:	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	12.90 % / 30 – JUN – 2026		
MUNICIPIO:	LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER		

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-019
		Versión: 0.2
		Página 2 de 4

A los 03 días del mes de **AGOSTO** del año 2026, los suscritos, **INGEPROC S.A.S**, con NIT **807.005.385-0**, representado(a) legalmente por **ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como SUPERVISOR DE APOYO y **CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 SUSPENSION N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°020 de 2026.

CONSIDERANDO

- Que el día 18 de febrero de 2026, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°020 de 2026, con la firma INGEPROC S.A.S cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"**.
- Que, el día 11 de MARZO de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que, el día 01 de JULIO de 2026, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, por las razones expuestas en dicho documento.
- Que el día 31 de JULIO de 2026, la firma **CONSTRUCOL S.A.S. - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **INGEPROC S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión el Contrato de Obra N°016 de 2026, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "Por medio de la presente, y en mi calidad de contratista del Contrato de Obra No 016 de 2026, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER suscrito con FONCOLOMBIA, me permito solicitar formalmente a la Interventoría la ampliación de la suspensión No. 01 temporal del contrato a partir del día 03 de agosto hasta el 17 de agosto del 2026.

Mediante el Acta de Suspensión No. 01 del 01 de julio de 2026, se suspendió la ejecución del Contrato de Obra No. 016 de 2026 por un término de treinta y dos (32) días, contados a partir de dicha fecha, con fundamento en las causales allí consignadas. A la fecha, dichas causales persisten, por lo que se hace necesaria la ampliación del término de la suspensión No. 01.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la Interventoría emitir el correspondiente concepto favorable y adelantar las actuaciones necesarias para formalizar la ampliación No. 01 de la suspensión No. 01 temporal del Contrato de Obra No 016 de 2026 desde el TRES (03) de AGOSTO de 2026 y hasta el DIECISIETE (17) de AGOSTO de 2026."

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-019
		Versión: 0.2
		Página 3 de 4

5. Que el día **01 de AGOSTO de 2026**, la firma **INGEPROC S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°020 de 2026, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- “Por medio del Acta de Suspensión No. 01 del 01 de julio del 2026, se suspendió la ejecución del Contrato de Obra N° 016 de 2026, por el término de treinta y dos (32) días a partir de esa fecha, mediante las causales mencionadas en el acta de Suspensión No. 01. Que, a la fecha, dichas causales para la suspensión del contrato de obra continúan, y se hace necesario la ampliación a la Suspensión No. 01, teniendo en cuenta que la entidad contratante continúa efectuando la revisión y aprobación de la documentación técnica correspondiente, así como adelantando los procedimientos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación de los ajustes requeridos.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para que FONCOLOMBIA autorice y formalice la ampliación a la suspensión No. 01 temporal del Contrato de Obra N° 016 de 2026 por el período comprendido entre el 03 de agosto de 2026 y el 17 de agosto de 2026.”

6. Que el Contrato de Interventoría N°020 de 2026 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°016 de 2026, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°020 de 2026 por los motivos expuestos.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Interventoría N°020 de 2026, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER**”, celebrado entre FONCOLOMBIA y INGEPROC S.A.S, por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del **TRES (03) de AGOSTO de 2026** y hasta el **DIECISIETE (17) de AGOSTO de 2026**.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

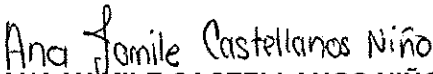
	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-019
		Versión: 0.2
		Página 4 de 4

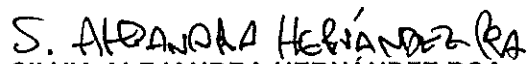
disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **INGEPROC S.A.S**, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **49-44-101038948**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el cumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSION N°01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°020 de 2026** por quienes intervinieron en ella, a los **TRES (03) días de AGOSTO de 2026**.


ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO
 Representante Legal
INGEPROC S.A.S.
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES
 Jefe de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**– Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**

S.A.H.R.

Código: F-GI-018	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC